



Código de verificación : 292e3229426e4ca7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=292e3229426e4ca7>

FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL

RECTORADO
 Patio de escuelas, nº1
 37071 Salamanca

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPTE. SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA. LOTE Nº 2: EQUIPAMIENTO ELECTROACÚSTICO.

Por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha veintisiete de abril de 2021 se aprueba la contratación del expte.: SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA. LOTE 1: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN ACÚSTICA CERTIFICADA DE UNA CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE. LOTE Nº 2: EQUIPAMIENTO ELECTROACÚSTICO LOTE Nº 3: EQUIPAMIENTO DE AUDIO PROFESIONAL; LOTE Nº 4: EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, DE REALIDAD VIRTUAL Y DE PUPILOMETRÍA; LOTE Nº 5: EQUIPAMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA AUDITIVA HUMANA, LOTE Nº 6: EQUIPAMIENTO DE ESTIMULACIÓN AUDITIVA HUMANA PARA ELECTROENCEFALOGRAFÍA Y OTOEMISIONES ACÚSTICAS; LOTE Nº 7: EQUIPAMIENTO DE EVALUACIÓN AUDITIVA; LOTE Nº 8: MOBILIARIO DE LABORATORIO, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, regulación armonizada.

La Mesa de Contratación de la Universidad de Salamanca, en reunión celebrada el día 3 de junio de 2021 acuerda formular propuesta de adjudicación del expte : SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA. LOTE Nº 2: EQUIPAMIENTO ELECTROACÚSTICO, a favor de la empresa **HOTTINGER BRÜEL & KJÆR IBÉRICA S.L.U.**; CIF: B83206573, por ser la empresa mejor valorada. La empresa ha obtenido un total de 45,75 puntos, desglosados en 5,75 puntos con respecto a la oferta económica presentada (siendo la segunda mejor oferta) y 40 puntos en el resto de criterios objetivos (obteniendo la puntuación más alta en este apartado), desglosado de la siguiente manera - según lo establecido en el pliego de condiciones de cláusulas administrativas:-

- incluye rango de frecuencias que se extiende a 20 kHz (5 puntos)



- incluye pie/soporte ajustable/orientable en azimut. (2 puntos)
- incluye maleta de transporte. (2 puntos)
- incluye demostración o curso de manejo in situ (1 puntos)
- incluye bajo nivel de ruido interno (2 puntos)
- incluye filtros de paso alto con frecuencia de corte elegible: ningún filtro, 0.1 Hz, 1 Hz, 10 Hz y 20 Hz o frecuencias similares y paso bajo con frecuencia de corte elegible: ningún filtro, 1, 3, 10, 20, 100 kHz o frecuencias similares (2 puntos)
- incluye indicador en tiempo real de sobrecarga (overload) y de nivel pico (2 puntos)
- incluye funcionamiento mixto con batería y/o conexión a red (4 puntos)
- incluye conectores con baño de oro (2 puntos)
- incluye análisis de tiempo de reverberación. (6 puntos)
- incluye dos canales para hacer dos mediciones simultáneas. (6 puntos)
- incluye plena funcionalidad para realizar dos mediciones simultáneas separadas por 5 metros. (5 puntos)
- incluye un curso de funcionamiento in situ (1 puntos)

Como requisito previo para la adjudicación, la empresa designada como adjudicataria ha presentado en tiempo y forma la documentación solicitada, y depositado la garantía definitiva, de acuerdo a lo establecido en la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 22, de 3 de febrero de 2003) y modificados por Acuerdo 38/2011 de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. nº 90, de 11 de mayo de 2011), este Rectorado

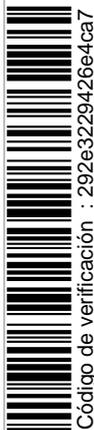
RESUELVE:

Primero: Adjudicar el expte: SU 13/21: "SUMINISTRO, ENTREGA E INSTALACIÓN, Y EQUIPAMIENTO DE UNA UNIDAD DE EVALUACIÓN ACÚSTICO-AUDITIVA: CABINA INSONORIZADA CON REVERBERACIÓN VARIABLE Y EQUIPAMIENTO PARA LA EXPERIMENTACIÓN ACÚSTICA Y EVALUACIÓN AUDITIVA. LOTE Nº 2: EQUIPAMIENTO ELECTROACÚSTICO a favor de la Empresa que se indica:



Código de verificación : 292e3229426e4ca7

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=292e3229426e4ca7>



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=292e3229426e4ca7>



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



RECTORADO
Patio de escuelas, nº1
37071 Salamanca

Empresa: HOTTINGER BRÜEL & KJÆR IBÉRICA S.L.U.

CIF: B83206573

Importe de adjudicación:

BASE IMPONIBLE: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (43.499,55 euros) - IVA (21%): NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (9.134,90€) IMPORTE TOTAL: CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. (52.634,46 €)

Segundo: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, le sea notificado a la empresa licitadora el contenido de la presente Resolución y que ésta sea publicada en el perfil de contratante.

Tercero: Proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato administrativo **una vez transcurridos quince días hábiles** siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente Resolución a los licitadores y candidatos de este expediente.

Cuarto: Comunicar a los interesados que contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, de forma potestativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León, en cuanto órgano competente para su resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP y artículo 58 y siguientes de la ley de Castilla y León 1/2012 de 28 de febrero de medidas tributarias, administrativas y financieras



(BOCYL 29/2/12).

EL RECTOR,
Fdo. Javier González Benito
Vicerrector de Economía
(P.D.F. por Resolución de 4 de junio de 2021)



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=292e3229426e4ca7>

Firmado por: JAVIER GONZALEZ
Cargo: Vicerrector de Economía
Fecha: 24-06-2021 17:14:39

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
<https://licitacion.usal.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>